

— Reforzar la ayuda humanitaria en todos los territorios de Siria, especialmente los campos de personas refugiadas.

— Contribuir a defender los derechos del pueblo kurdo que reside en el norte y este de Siria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2025.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

161/001681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mertxe Aizpurua Arzallus, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y Jon Iñarritu García, Diputado del mismo Grupo, al amparo del vigente Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al espacio aéreo del Sahara Occidental, para su inclusión en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La gestión del espacio aéreo del Sáhara Occidental es hoy en día una responsabilidad de España, que la supervisa desde el Centro de Control Aéreo de Canarias dentro del reparto del espacio aéreo español por parte de Enaire. Esta realidad deriva de que España fuera la potencia colonial de ese país. Aunque España abandonó la provincia del Sahara, el 27 de febrero de 1976 con la salida de los últimos militares y miembros del gobierno local, la Organización de Internacional de Aviación Civil, agencia de Naciones Unidas y máxima responsable de toda regulación internacional del transporte aéreo, decidió que España continuase siendo la responsable del espacio aéreo como medida ante el conflicto entre Marruecos y el Frente Polisario.

En las últimas fechas y a raíz del cambio de posición del Gobierno español en marzo de 2022 sobre el Sahara Occidental y especialmente tras la Reunión de Alto Nivel (RAN)hispano-marroquí en Rabat en febrero de 2023, han sido numerosas las veces que se ha insinuado que España pretendía ceder la gestión del espacio aéreo saharauí a Marruecos.

La situación actual garantiza seguridad operacional, neutralidad y el cumplimiento con los estándares internacionales. En cambio, la cesión del control de este espacio aéreo a Marruecos, o cualquier forma de cogestión o estratagema como la cesión a otros proveedores extranjeros de los servicios ATS plantearía una situación preocupante desde una perspectiva democrática, jurídica y estratégica.

En primer lugar, dicha cesión podría interpretarse como un respaldo implícito a las reclamaciones de soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental, contradiciendo la posición neutral y garantista que debe tener España en consonancia con el Derecho Internacional. La Resolución 1514 de la Asamblea General de la ONU establece el derecho de los pueblos a la autodeterminación, y el Sáhara Occidental sigue siendo considerado un territorio no autónomo pendiente de descolonización. Cualquier movimiento que legitime la ocupación marroquí socava este principio y debilita el papel de España como actor neutral en el conflicto.

En segundo lugar, el Frente Polisario, representante legítimo del pueblo saharauí según la ONU, ha expresado su oposición y el temor a que esa posible cesión sea una forma encubierta de reconocimiento de la soberanía marroquí. Este gesto sería percibido como un abandono de las responsabilidades históricas de España hacia el pueblo saharauí, poniendo en peligro el ya frágil equilibrio en la región y aumentando con ello de nuevo las tensiones con Argelia, que recientemente se han normalizado, y afectaría también a la estabilidad en el Magreb.

Por otro lado, desde un punto de vista estratégico, la gestión provisional de ese espacio hasta la resolución del conflicto garantiza la integridad de las rutas aéreas y evita depender

de un país que ha demostrado tener un enfoque asertivo en sus relaciones diplomáticas con España, como quedó patente en la crisis de Ceuta y la tensión sobre las aguas territoriales canarias.

Finalmente, ceder este control significaría un retroceso en la defensa de los valores democráticos y los principios del Estado de Derecho. España como Estado debe actuar como garante del respeto al Derecho Internacional y no como facilitador de políticas que perpetúen situaciones de ocupación o despojo de derechos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados y Diputadas:

1. Reafirma el compromiso con el Derecho Internacional y con el pueblo saharauí.
2. Insta al Gobierno de España, hasta que se resuelva el conflicto, a mantener el control exclusivo del espacio aéreo del Sáhara Occidental desde las Islas Canarias, reafirmando su posición neutral y garantista en el conflicto, en línea con las resoluciones de la ONU y los principios de la descolonización.
3. Exige al Gobierno a informar de cualquier transferencia o modificación sobre el control del espacio aéreo del Sáhara Occidental a Marruecos, incluso bajo fórmulas de gestión al Congreso de los Diputados.
4. Defiende que cualquier cambio en el estatus actual del espacio aéreo del Sahara Occidental sea debatido y aprobado por el Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2025.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

161/001684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carlos Flores Juberías, Alberto Teófilo Asarta Cuevas y José María Sánchez García, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la denuncia del Acuerdo de París, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015, fue ratificado por el Reino de España el 23 de diciembre de 2016, y entró en vigor el 11 de febrero de 2017. Es heredero del protocolo de Kioto y fue adoptado en la 21.ª Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Tiene por objeto mantener el aumento de la temperatura media anual por debajo de los 2 °C, limitar ese aumento a 1,5 °C, aumentar la capacidad de adaptación al llamado «cambio climático», promover la «resiliencia al clima», así como un desarrollo con bajas emisiones de CO₂ y situar los flujos financieros a un nivel compatible con tales fines.

La denuncia del Acuerdo de París es un compromiso del grupo parlamentario VOX, cuya formación política cuenta en su programa electoral con la medida de abandonar todos los acuerdos lesivos para la soberanía energética de España y en detrimento del interés nacional, como es este Acuerdo.

Del mismo modo es preciso señalar que EEUU, principal potencia económica a nivel mundial, ha anunciado recientemente su salida del Acuerdo de París, y otros como Argentina estudian la posibilidad de abandonarlo. Se trata de un paso decisivo frente a un instrumento de cooperación multilateral que se ha revelado insuficiente y contrario en muchos casos al desarrollo de los intereses de las naciones soberanas.